

Fecha de Evaluación:

marzo 31 de 2011

marzo 31 de 2011

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance fisico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance fisico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		RESPONSABLE
																		SI	NO	
1	1101002	Correspondencia entre Priorización problemática ambiental y asignación presupuestal. la problemática ambiental priorizada no se tiene en cuenta para la asignación presupuestal, si bien las inversiones se distribuyen priorizando la gestión del recurso hídrico con el 64% de los recursos, para la ejecución del 36% restante se desconoce lo priorizado, orientando únicamente el 10% de la inversión para enfrentar la pérdida de cobertura vegetal y la contaminación ambiental problemas categorizados con II y III grado de importancia en el Depto. de Nariño, sin que se logre una articulación directa y proporcional entre la política, planes, programas, proyectos y presupuesto.	No se tiene en cuenta la concertación regional al momento de la asignación de recursos para la ejecución de diferentes proyectos	Las acciones no permiten el mejoramiento esperado, en aras de asegurar un ambiente sano para la población en cumplimiento del mandato constitucional y misión institucional. no se logra la conservación, recuperación y protección de la biodiversidad genética, de especies y ecosistemas.	Gestión de proyectos de acuerdo con lo concertado y aprobado por el Consejo Directivo y plasmado en el PAI	Cumplir con lo pactado con los diferentes actores sociales para mejoramiento de las condiciones ambientales en la Jurisdicción de la Corporación	Formulación y Gestión de proyectos de inversión ambiental	número	4	1-sep-10	30-sep-11	56,29	2	50%	28	28	56			
2 se une con el 59 de 2008	2102002	Adopción de Planes de Manejo y Ordenamiento de Cuenas: El proceso de formulación de los planes de ordenamiento de cuencas en Nariño, ha sido determinado que una vez declarada en ordenamiento las cuencas de los ríos Pasto (1993), Bobo (1993), Guamuez (1998) y Mira - Malaje (1992), y formulados los planes, estos no se adoptan oportunamente, tal es el caso de las cuencas de los Rio Pasto y Rio Bobo, que pese a declararse en Ordenamiento en 1993, al cierre de la vigencia 2009, 16 años después no se adoptan los Planes de Ordenación y Manejo. En suma, de las 10 cuencas priorizadas declaradas en ordenamiento, 9 cuentan con planes formulados y solo un plan fue adoptado hasta el año 2009.	Deficientes mecanismos de seguimiento, evaluación, permiten de manera oportuna la concreción de dichos procesos, en terminos razonables.	dilación de las actividades en el tiempo, que implica el desarrollo de esta actividad corporativa de relevancia misional. se impide que dada la jerarquía normativa expresa en el Artículo 17 de la prenombrada norma y consecuente con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, se direcciona y determine la dimensión ambiental en los planes de ordenamiento del territorio, por consiguiente no se alcanza el objetivo de planificar el uso sostenible de la riqueza hídrica del departamento.	Someter a adopción los Planes de Ordenación y Manejo de las cuencas de los ríos Pasto, Bobo, Guátara, Mayo y Guamuez (Plan de Manejo Integral del Humedal RAMSAR Laguna de La Cocha), acorde con lo establecido en la norma	Contar con un instrumento de gestión, control y seguimiento de los programas y proyectos definidos en los planes de Ordenación y Manejo de las cuencas.	Planes de Ordenación y Gestión adoptados mediante acuerdo del Consejo Directivo o Comisión Conjunta	Número	5	3-ago-10	30-jul-11		4	80%	0	0	0			
3	1701008	Oportunidad en el recaudo de transferencias del Sector Eléctrico: Del análisis de ingresos, se evidencia que los pagos que realiza CEDENAR SA del flujo de estos dineros, desde el Art. 4 del Decreto 1933 de 1994, la dinámica observada en las consignaciones efectuadas por la empresa CEDENAR, revelan que estos efectúan de manera inoportuna, sin que la entidad aplique los mecanismos jurídicos pertinentes que permitan el recaudo oportuno y el cobro de los intereses generados si fuera el caso, lo cual afecta la asignación de recursos para el desarrollo de los diferentes proyectos de inversión en el área de la cuenca donde se ubica el proyecto de hidrogenación de energía eléctrica.	Debilidad en los mecanismos de control del flujo de estos dineros, desde la confirmación del valor de las ventas brutas de energía con el fin de verificar la correcta liquidación de las transferencias, hasta el momento oportuno de los ingresos, para asegurarse de que el proceso se efectúe en cumplimiento estricto de las normas vigentes.	Se pone en riesgo la ejecución de acciones de conservación y protección de la cuenca alta del río mayo, con el fin de lograr el mejoramiento de las condiciones ambientales y con ello la oferta de agua vital para el proceso de hidrogenación eléctrica.	Impartir con prioridad el tramite legal pertinente, cuando la Subdirección Administrativa y Fcra informe del retardo o incumplimiento de la obligación	Garantizar recursos para proyectos de inversión	Procesos jurídicos de iniciados	Procesos jurídicos	100%	27-sep-10	30-sep-11	52,57	100	100%	53	53	53			
		Manejo de los recursos de transferencias del	ineficacia de los	Se pone en riesgo la protección	Identificación clara y precisa en el	Mantener recursos	Garantizar los													
								Consultas bancarias via web mensuales	15	1-sep-10	30-sep-11	56,29	2,55	17%	10	10	56			

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		RESPONSABLE																																																											
																		SI	NO																																																												
4	1701008	sector eléctrico: No obstante existir claridad jurídica para el manejo de estos dineros, se encontró que en esta cuenta se recibieron otros recursos de diversa índole tanto públicos como privados, haciendo unidad de caja, para luego efectuar gastos que no corresponden con los parámetros legales establecidos, de una parte por inversiones ajenas a la cuenta y por otra superando los gastos de funcionamiento, situación que se preseta por reunir en una bolsa comun recursos de destinación específica con otros contraviniendo lo establecido en el Artículo 45 de la ley 99 de 1993 y el artículo 2° del decreto 1933 de 1994.	mecanismos de control interno y presupuestal que aseguren el manejo adecuado y la asignación y ejecución de estos dineros de destinación específica.	del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto hidroeléctrico, dado que se reúnen en una bolsa comun recursos de diversa índole se corre el riesgo de incurrir en infracciones penales por posible destinación diferente de estas transferencias.	POA de los proyectos con su respectivo identificación de ingresos y gastos acompañado de un manejo presupuestal a nivel de rubros con destinación específica complementado con el manejo de cuenta unica para ingresos y gastos con cargo a estos recursos	necesarios para la ejecución de programas, proyectos con cargo a éste rubro	ingresos proyectados por este concepto durante la vigencia	Proyectos con claridad de ingresos y gastos proveniente del sector eléctrico	100%	1-sep-10	31-dic-10	17,29	100	100%	17	17	17																																																														
5 se une con el 4,1 y 50 de 2008	2103001	Recaudo tasa retributiva: el proceso de recaudo presenta deficiencias un indicador de esta situación se refleja en que los ingresos hoy representan el 55,6% de lo facturado, siendo este aspecto de la gestión observado en varias vigencias por la CGR, sin que se logre establecer un mecanismo que permita el recaudo oportuno en cifras en comparación con la vigencia anterior se experimento un descenso en un 10% en el recaudo, con lo cual se incumple la meta propuesta en el PAT del 70%, así mismo, la cartera de la vigencia 2005 que alcanza un valor de \$310 millones	Los mecanismos de recaudo existentes que no logran resultados efectivos en la procuración de mejores resultados, así como incentivar la generación de cultura de pago por los sujetos obligados.	La situación descrita genera una cartera morosa por valor de \$732,7 millones para la vigencia 2009, y pese al cobro jurídico efectuado, persisten \$383 millones sobre los cuales no se ha iniciado el cobro jurídico laactivo, situación que pone en riesgo importantes recursos económicos, necesarios para el financiamiento de proyectos de monitoreo y descontaminación del recurso hídrico receptor de vertimientos.	Continuar con las visitas y el cobro persuasivo acompañado del trabajo conjunto con la Contraloría Departamental para mejorar el recaudo	Garantizar los recursos para la ejecución de programas y proyectos por este concepto	Manejo eficiente de los recursos de tasa retributiva	Informes (2) de ejecución de ingresos y gastos con planillas de visitas (30) a deudores	2	1-sep-10	30-sep-11	56,29	0,40	20%	11	11	56																																																														
							Recaudo efectivo frente a los ingresos presupuestados por este concepto	Porcentaje	70	1-sep-10	30-sep-11	56	8	11%	6	6	56																																																														
6 se une con el 4,2 AL 4,7 de 2008	2103001	Manejo y ejecución de recursos tasa retributiva: Durante la vigencia 2009, se identifico que no tienen relación con el mejoramiento de la calidad del agua receptora de vertimientos sujeta al cobro de la TR, no se tienen en cuenta los límites de los gastos regulados por las normas, se efectúan inversiones en cuencas diferentes a las que se hacen traslados millonarios hacia los fondos comunes haciendo unidad de caja con recursos propios para pagar obligaciones como servicios públicos, proveedores, libranzas, contratistas, etc, gastos cuya finalidad no corresponde con el mejoramiento de la calidad físico-química y/o bacteriológica de los vertimientos o del recurso hídrico, contraviniendo lo establecido en el Ley 99 de 1993, Decreto 3100 de 2003, Decreto 3440 de 2004, Artículo 107 de la Ley 1151 de 2007, Artículo 23 del decreto 1594 de 1984, Acuerdo 011 de 2007 de CORPONARIÑO y Acuerdo 018 de 2009 de Corponario.	No se observan rigurosamente los procedimientos establecidos en las normas, para el trámite, control y destinación de los recursos de la tasa. No se ha realizado las distribuciones en sus presupuestos necesarios para garantizar la destinación específica de la tasa.	Lo anterior, pone en riesgo la efectiva aplicación de la tasa y su fin, no se mejora las condiciones de calidad de agua, producto de la ejecución de proyectos de descontaminación. Lo anterior genera riesgo de disponer de los dineros en acciones que no guardan relación con los fines de estas tasas, con la posible incursión en infracciones penales.	EN CONTROVERSIA																																																																										

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		RESPONSABLE
																		SI	NO	
7 se une con el 8 de 2008	2104001	Seguimiento permisos de vertimientos: una vez se autoriza la primera etapa del proceso de autorización de vertimientos y viabilizada con ello la ejecución de las obras, en los expedientes tomados en la muestra no se observa seguimiento por parte de la Corporación para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización, esto es, en la construcción de los sistemas de remoción de cargas contaminantes y la verificación de la eficiencia de remoción, se pone en riesgo el cumplimiento de las funciones de control y vigilancia que le son propias.		En consecuencia, se pone en riesgo la calidad y oferta de los recursos hídricos receptores de contaminantes.	Programación y ejecución específica de control y monitoreo para los proyectos prioritarios que generen mayor impacto en el departamento de Nariño, teniendo en cuenta la carga contaminante generada en vertimientos y el grado de impacto ambiental	Identificar usuarios que generen mayor impacto sobre el recurso hídrico para realizar controles mediante visitas técnicas, priorizando los de mayor impacto en las distintas regiones del Departamento.	Seguimiento a Usuarios generadores de Vertimientos de Control y Monitoreo. Incluye elaboración de Informes y Conceptos Técnicos (Requerimientos, Procesos, Medidas Preventivas, Aprobaciones, Renovaciones, etc.) Expedientes	Cantidad de Visitas de Control y Monitoreo.	50	01/09/10	30/09/11	56,29	38	76%	43	43	56			
					Adelantar proceso sancionatorio por incumplimiento	Hacer cumplir la normatividad ambiental	Se realizará visitas de control y monitoreo, informes y apertura de procesos sancionatorios cuando amerite	Procesos Sancionatorios a infractores	100%	01/09/10	30/09/11	56,29	100	100%	56	56	56			
8 se une con el 9 de 2008	2102001	Evaluación Técnica de PSMV. Se encontró que la emisión de conceptos técnicos para la aprobación definitiva de los PSMV es tardía, y que además existe demora para la expedición de la resolución definitiva, afectado la celeridad que deben observar las actuaciones administrativas para responder oportunamente a la parte interesada, superando los términos establecidos en la Resolución 1433 de 2004.	Debilidad en los mecanismos de control de términos en los procedimientos administrativos.	Retraso en el inicio de la ejecución de los PSMV, por parte de los entes territoriales con el fin de efectuar el mejoramiento en la conducción y tratamiento de vertimientos. La demora injustificada en la expedición del acto administrativo de aprobación mediante el cual se crean las obligaciones que se desprenden de los estudios técnicos, no se pueden hacer exigibles de manera oportuna	Establecimiento de terminos perentorios en la oficina jurídica para expedir resoluciones de aprobación o negación de PSMV	Evitar demoras en la culminación de procesos ambientales	Procesos culminados	Resoluciones expedidas dentro del termino	100%	27-sep-10	30-sep-11	52,57	100	100%	53	53	53			
					Se establecerá unos limites máximos de tiempo en coordinación con las dependencias involucradas en el proceso (SUBCEA, Oficina jurídica, dirección general) para la elaboración y aprobación del acto administrativo. Mantener actualizado la información sobre los planes en proceso de aprobación y realizar seguimientos a este proceso articulado al sistema de gestión de calidad.	Cumplir con los tiempos establecidos para la aprobación de los PSMV.	Establecer las etapas y tiempos para la aprobación de los PSMV. Definir las responsabilidades de cada etapa.	% de PSMV aprobados dentro de los tiempos establecidos.	100	16/09/10	30/09/11	54,14	31	31%	17	17	54			
9 se une con el 5 de 2008	2103001	Facturación y recaudo Tasa Uso del Agua: para el 2009 se presentó un nivel bajo de recaudo con el 33,9%, con ello se incurren las metas propuestas para el PAT que estableció un 80% y en el Plan de mejoramiento institucional.	Los mecanismos de recaudo existentes presentan deficiencias que no logran resultados efectivos en la procura de mejores resultados, así como la generación de cultura de pago por los sujetos obligados.	Lo anterior genera riesgo de pérdida de importantes recursos, cuyo fin es la protección de los recursos hídricos, su ordenamiento y oferta y calidad para el abastecimiento del consumo humano y las actividades productivas en diversas regiones del departamento.	Enfatizar el control en la facturación y cobro de los usuarios con autorización superior a 1,0 lps y complementar con el contacto con banco privado para el montaje de una estrategia que permita mejorar el recaudo por este concepto	Garantizar los ingresos por concepto de TUA en un porcentaje del 60%	Recaudo efectivo	Facturación y cobro	60	1-sep-10	30-sep-11	56,29	6	10%	6	6	56			
					En cuanto a la concesión de agua Requiere a los Municipios de la Costa Pacífica para la legalización de la concesión de aguas, a los Municipios que efectivamente hagan uso del recurso hídrico y a los usuarios priorizados.	Legalizar el uso del agua en los Municipios de la Costa Pacífica, que efectivamente cuenten con acueductos.	Realizar los requerimientos para la legalización del uso del agua a las cabeceras municipales, como usuarios priorizados, para que tramiten la concesión o en su defecto abrir los procesos sancionatorios.	100% de usuarios priorizados en el Departamento con expediente de concesión o proceso sancionatorio aperturado	100	1-dic-09	30-sep-11	95	100	100%	95	95	95			
					Una vez legalizado se implementará el cobro de la TUA, teniendo en claro que es un proceso gradual y que inicialmente la TUA será fijada en la tarifa mínima hasta tanto se realice los estudios de índice de escasez de agua, los cuales se están desarrollando sobre la zona Andina en donde existe mayor presión del recurso y posteriormente se llevarán a cabo en la Costa Pacífica. Se dispondrán de mecanismos de comunicación para llegar a los pequeños usuarios de la tasa para generar un cobro más efectivo de ésta.	Incrementar el recaudo de la Tasa de Uso.	Mecanismos de cobro efectivos	Número de requerimientos	10	1-dic-09	31-dic-10	56	1	10%	6	6	56			

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		RESPONSABLE																		
																		SI	NO																			
10 se une con el 7 de 2008	2104001	Control Concesiones de Agua: no se efectúa seguimiento posterior una vez concedida la merced de aguas, si bien se hace seguimiento a una muestra de las concesiones de la vigencia 2009 como indicativo de la aplicación de acciones correctivas, la situación para las concesiones más de 5 años continua sin control. No se requiere a los usuarios para la renovación respectiva y evitar así el continuado uso ilegal de las aguas y sus posterior al vencimiento de la concesión; además cauces, tomar las en los casos de legalizar, renovar o autorizar una concesión nueva a las JAC y otro tipo de asociaciones para prestar el servicio de acueducto a nivel veredal o residencial no se requiere la presentación de PUEAA, así mismo, para los distritos de riego a pesar de requerir la presentación del PUEAA esta exigencia no se cumple.	La Estructura operativa actual, referida a la falta de personal, limita el accionar de la entidad en cuanto a las funciones de control y vigilancia relacionadas con inspeccionar el uso de las aguas y sus posterior al vencimiento de la concesión; además cauces, tomar las en los casos de legalizar, renovar o autorizar una concesión nueva a las JAC y otro tipo de asociaciones para prestar el servicio de acueducto a nivel veredal o residencial no se requiere la presentación de PUEAA, así mismo, para los distritos de riego a pesar de requerir la presentación del PUEAA esta exigencia no se cumple.	Se pone en riesgo el uso racional del recurso hídrico por parte de la comunidad.	Reinducción en técnicas de archivo a las secretarías de la institución	Acertado manejo del archivo de gestión	Jornada de reinducción	número	1	15-ene-10	31-dic-10	50	1	100%	50	50	50																					
																						Se continuará con las labores de control y seguimiento a los usuarios del recurso hídrico, priorizando los expedientes de concesiones con proximidad a vencerse y a los usuarios con concesiones de mayor caudal y usuarios de zonas donde se presenten conflictos por uso de agua en coordinación con el grupo de Recurso Hídrico en el Programa de Tasa de Uso de Agua.	Ejercer el control sobre el uso del agua en el marco de la normatividad ambiental vigente.	Usuarios con concesión de aguas priorizados con seguimiento.	Control y Seguimiento.	500	01/09/10	30/09/11	56	57	11%	6	6	56				
																						A través del seguimiento que se hace a los PUEAA presentados por los municipios en los cuales se incluye el uso adecuado del agua en usuarios y a los distritos acueductos veredales y corregimentales se requerirá el cumplimiento de las líneas estratégicas sobre el uso eficiente del agua, protección de microcuencas y educación ambiental sobre conservación del recurso hídrico.	Requerir y hacer cumplir con los lineamientos del PUEAA a los municipios que incluyen acueductos veredales y corregimentales a fin de cumplir con los programas y actividades estipulados para el uso eficiente del agua.	Se continuará con el seguimiento del PUEAA a los Municipios que incluyen acueductos veredales y corregimentales a fin de cumplir con los programas y actividades estipulados para el uso eficiente del agua.	Usuarios con PUEAA	150	01/09/10	30/09/11	56	237	100%	56	56	56				
11 se une con el 12 de 2008	2105001	Correspondencia entre las acciones de control en las áreas de explotación forestal: El direccionamiento de patrullajes de control y vigilancia sobre el uso de los recursos naturales no se realiza teniendo en cuenta el grado de intensidad de explotación lícita, la problemática de la intervención antrópica y el riesgo sobre el uso ilegal del mismo, concentrando esta actividad sobre áreas de menor explotación.	Inadecuada distribución de recursos y personal necesarios para cubrir extensas zonas de explotación lícita del recurso forestal en la costa pacífica.	No se asegura el aprovechamiento racional y técnico en extensas áreas del dpto. generando riesgo para la estabilidad de los ecosistemas explotados, para salvaguardar de manera eficaz la riqueza florística en la jurisdicción.	1. Dentro de las acciones de mejoramiento para el control y vigilancia, se continuará coordinando con la Fuerza Pública para fortalecer los controles en los retenes localizados en Chilivi, Espriella, Lorente, La Guayacana, Junín, Altaquer, Ospina Pérez, Ricaute, Chucunes, El Guabo, El Amarillo, El Espino, Tuquesmes, El Pedregal Y Cubijan Pasto, en el trayecto de la vía Tumaco – Pasto lugares donde se efectúa el control de la comercialización de los productos forestales y faunísticos de la región Costera y el Sur de la región Andina. A. Para la zona Andina se propone realizar Ocho (8) reuniones de coordinación con la Policía Nacional, en los retenes de: El Espino, Tuquesmes, El Pedregal Y Cubijan Pasto. B. Para la Costa Pacífica se propone realizar seis (6) reuniones de coordinación con la Policía Nacional en Tumaco, La Guayacana y Junín. C. Realizar Cuatro (4) reuniones de coordinación y patrullajes conjuntos con capitanía de puerto y estación guardacostas. 2. En la Costa Pacífica, se continuará participando en las mesas de trabajo	Realizar un adecuado control y seguimiento sobre el uso ilícito del recurso flora en las zonas de mayor incidencia	Patrullajes de control y vigilancia para evitar el uso ilegal de recursos naturales	Número de patrullajes de control y vigilancia realizados Zonificación del departamento : CENTRO Número de Patrullajes 250 % patrullajes por zona 28 NORTE Número de patrullajes 100 % patrullajes por zona 11 SUR Número patrullajes 150 % patrullajes por zona 16 SUROCCIDENTE Número de patrullajes 100 % patrullajes por zona 11 COSTA PACÍFICA Número de patrullajes 300 % de patrullajes por zona 34 TOTAL 900 100	900	15/01/10	30/09/11	89,00	299	33%	30	30	89																					

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		RESPONSABLE	
																		SI	NO		
12	2104001	SE RETIRO TOTALMENTE SU INCIDENCIA INCLUSIVE LA ADMINISTRATIVA Aprovechamiento forestal en zonas de especial protección ambiental: Se autoriza el aprovechamiento forestal en áreas de protección ambiental, poniendo en riesgo estos ecosistemas frágiles, dado su interacción con la oferta y regulación recurso hídrico, causando deterioro de los recursos naturales y por ende menoscabo del patrimonio público.	Inobservancia de las condiciones ambientales ecológicas de las áreas donde se autorizan los aprovechamientos forestales, incumplimiento de las normas que delimitan el uso del suelo para esta actividad de gran impacto ambiental.	Deterioro de las condiciones de regulación hídrica en áreas de protección ambiental.					1			NA	1	100%							
13 se une con el 11 de 2008	2104001	Permiso Emisiones Atmosféricas : La resolución que concede el permiso de emisiones atmosféricas no garantiza la efectiva protección de las condiciones del ambiente que se pretende proteger, teniendo en cuenta que pese a estar demostrado mediante pruebas técnicas que no se cumplen con los niveles permisibles de ruido y partículas respirables menores de 10 micras se concede el permiso de emisiones. La entidad no cuenta con la capacidad tecnológica que permita realizar los contra muestreos respectivos, con el fin de corroborar la información aportada por los autorizados, y con base en pruebas de laboratorio estandarizadas, fundamentar la toma de decisiones.	No se direccionan suficientes recursos técnicos y económicos que permitan la adquisición de equipos para el control de las emisiones en las fuentes fijas, se presentan deficiencias en la programación de actividades de vigilancia que permitan ejercer el control a los autorizados y el cumplimiento de los requerimientos.	Se pone en riesgo la garantía al derecho de un ambiente sano en cumplimiento del mandato constitucional.	Establecer y desarrollar una matriz de cumplimiento por parte de los proyectos que tienen trámite de Permiso de Emisiones Atmosféricas, que contemple identificación de cada proyecto, fecha de expedición de aprobación del PEA, datos de concentración de contaminantes atmosféricos de cada fuente fija evaluada mediante muestreo isocinético (si aplica), frecuencias de monitoreo de contaminantes atmosféricos, estándares máximos admisibles de contaminantes y observaciones en general, de acuerdo a los lineamientos normativos contemplados en la Resolución 909 de 2008 y el Protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas, toda vez que éstas normas son de carácter nacional y empezaron a regir en su totalidad a partir del 20 de abril y 15 de julio del presente año respectivamente, así como también la Resolución 601 del 2006, Resolución 610 del 2010 en cuanto a calidad del aire y la Resolución 627 norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. La anterior herramienta sirve como base para efectuar un adecuado control y seguimiento a fuentes fijas generadoras de contaminantes atmosféricos, toda vez que es necesario priorizar el seguimiento de acuerdo a la complejidad de cada proyecto, derivado de este seguimiento y en concordancia con la normatividad ambiental, se determinará cuales proyectos requieren continuar con PEA, así como también de ser necesario efectuar modificación a los actos administrativos que conceden los PEA, esto último basado en que anteriormente en los Actos Administrativos que otorgaban los permisos, se establecía la frecuencia de monitoreo de contaminantes específicamente para los gases de combustión a criterio de la	Diseñar e implementar una estrategia que permita efectuar un adecuado y minucioso control y seguimiento a los proyectos generadores de emisiones atmosféricas de acuerdo a la Normatividad Ambiental vigente	Establecer y desarrollar una matriz de cumplimiento por parte de los proyectos que tienen trámite de Emisiones Atmosféricas, en la cual se incluirán los términos máximos de cumplimiento a los requerimientos a fin de llevar el control de los mismos.	Diseño de una matriz de cumplimiento	1	01/03/10	31/03/11	56	1	100%	56	56	56				
								Matriz de cumplimiento implementada	1	###	###	26	0,3	30%	8	8	26				
								Taller realizado	1	01/08/10	01/11/10	13	1	100%	13	13	13				
14 se une con el 10 de 2008	2104001	Licencias y Permisos Ambientales: Surtido del trámite de fondo, correspondiente a la evaluación del componente técnico del proyecto y viabilizado según concepto técnico, la expedición de la resolución tarda entre 110 y 150 días en ser proferida, generando inoportunidad en el servicio público encomendado, toda vez que ninguna actividad podrá iniciar la construcción del proyecto sin contar con dicho documento, ocasionando dilaciones que perjudican al solicitante. Adicionalmente no se efectúa seguimiento oportuno una vez autorizada la licencia ambiental	Debilidad en los mecanismos de control de términos en los procedimientos administrativos. Existe desconocimiento de que los proceso de almacenamiento, transporte, y manejo de envases y residuos estén ajustados a lo establecido en el decreto número 1443 del 7 de mayo de 2004	Existe incertidumbre frente al cumplimiento de la normatividad ambiental para el manejo y disposición final de RESPEL en las licencias concedidas por CORPONARIÑO, existe desconocimiento de que los proceso de almacenamiento, transporte, y manejo de envases y residuos estén ajustados a lo establecido en el decreto número 1443 del 7 de mayo de 2004	Establecimiento de terminos perentorio en la oficina jurídica para expedir resoluciones de aprobación o negación de Licencias y permisos ambientales	Evitar demoras en la culminación de procesos ambientales	Evitar demoras en la culminación de procesos ambientales	Resoluciones expedidas dentro del termino	100%	27/09/2010	30-sep-11	53	1	100%	53	53	53				
								Licencias con visitas de control y monitoreo	50	###	###	88,86	3,55	7%	6	6	89				

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		RESPONSABLE
																		SI	NO	
15	2003002	El procedimiento de atención de quejas no se está llevando de conformidad con el manual de calidad, pues a 12 de febrero de 2010 existen 44 requerimientos de los cuales no se encuentra registro de la respuesta en la oficina de atención al usuario, presentándose un retraso entre 19 y 211 días. Muchas de ellas aparecen atendidas con posterioridad al término concedido dentro del proceso (15 días hábiles). Así mismo, no se encuentra evidencia de seguimiento a las acciones (preventivas, correctivas o de mejora) producto de las quejas o denuncias, que permitan determinar el nivel de satisfacción al usuario. Además, la numeración que asigna el software es diferente a la del libro radicador.	Debilidades en el sistema de control interno en el proceso de atención al usuario.	Impide conocer si la queja fue o no atendida o si solo no se reportó la acción (preventiva, correctiva o de mejora) a la oficina de atención al usuario.	Revisión del procedimiento de Quejas-Reclamos-Denuncias Ambientales en la actividades y denuncias ambientales. Para mejorar el control se tendrá en cuenta el número que arroje el sistema de Archivo y correspondencia	Seguimiento oportuno a las quejas, reclamos y denuncias ambientales	Usuarios satisfechos y atendidos a tiempo	Quejas atendidas	100	1-sep-10	31-dic-10	17	100	100%	17	17	17			
16 se une con el 15 de 2008	1101002	Evaluación avance de metas del PAT: Los cambios en las metas no logradas se presentan al final de cada vigencia fiscal, como ocurrió en el año 2007 y 2008, la acción resulta inoportuna, por cuanto no se prevén ajustes operativos durante cada vigencia fiscal con el fin de direccionar actividades conducentes al logro de las metas programadas. No se reporta cumplimiento de metas en algunos componentes de los proyectos una vez aplazadas las metas previstas.	Deficientes mecanismos de control de avances en el cumplimiento de metas, deficiente control en campo sobre el avance real de las acciones en relación con los cronogramas establecidos.	No se cuantifica de manera precisa en avance logrado en la concreción de metas generando incertidumbre en las cifras consolidadas en los diferentes Informes de Gestión, por cuanto se sobrevalora la eficiencia alcanzada en cada vigencia fiscal.	Realizar control periódico sobre la ejecución de las metas anuales del PAI, a fin de prever oportunamente los ajustes y modificaciones pertinentes	Ejercer control en la ejecución del Plan de Acción Institucional para prever los ajustes operativos y estrategias que se requieran para cumplir con las metas anuales programadas	Revisar trimestralmente el avance de las metas programadas para prever los respectivos ajustes operativos o las estrategias a adoptar para lograr el cumplimiento o modificación de los resultados previstos en el Plan de Acción	Informe y/o acta Comité Directivo	4	1-ene-10	30-jun-11	78	3	75%	58	58	78			
17	1103002	Definición cuantitativa de metas en los proyectos de inversión: No se define de manera precisa las metas en los proyectos "Implementación de obras de captación, distribución y regulación de caudales"; y "Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Mayo y Juanambú", obteniendo productos no contemplados inicialmente derivando en el cubrimiento de necesidades funcionamiento de la entidad.	Debilidad en los puntos de evaluación de proyectos de inversión y deficiencias en el control de las inversiones en los proyectos relacionados.	difículta el seguimiento y derivan en riesgo sobre el cumplimiento de los objetivos perseguidos con estas inversiones.	Articular las metas establecidas en los planes operativos de los proyectos de inversión (Banco de Proyectos) con las metas previamente establecidas en el PAI	Asegurar la articulación entre las metas cuantificables de los diferentes instrumentos de planificación y ejecución de la Corporación	Informes semestral y final pro proyecto	Número de informe	2	01/09/10	30/09/11	56		0%	0	0	56			
18 se une con el 16 de 2008	1103002	Reporte de Cumplimiento de Metas Reforestación Proyecto Establecimiento y manejo de coberturas forestales protectoras de micro cuencas prioritarias abastecedoras de acueductos" existe un reporte equivocado de la gestión realizada, por cuanto se prueba únicamente la producción y entrega del material vegetal, de tal manera que no puede hacer propias proceso de reforestación de 170.14 hectáreas, resultados que no son producto de la gestión directa de la Corporación.	débil control en cuanto a la confirmación de los datos a través de evidencias documentales, fotografías o informes de visita a los diferentes proyectos, con el fin de reportar a la comunidad resultados verificables y reales.	No se cuantifica de manera precisa el avance logrado en la concreción de metas generando incertidumbre en las cifras consolidadas en los diferentes Informes de Gestión, por cuanto se sobrevalora la eficiencia alcanzada en cada vigencia fiscal. Se genera incertidumbre frente al verdadero impacto logrado con las inversiones efectuadas.	Reportar el cumplimiento de las metas de reforestación de acuerdo a las fichas de control y seguimiento , aprobados por el sistema de control de calidad.	Verificar el cumplimiento de las metas de reforestación a través de un sistema de control y seguimiento del proceso de reforestación	Informe de las metas de reforestación con fichas de control y seguimiento	Documento	1	3-ago-10	31-dic-10	21	1	100%	21	21	21			
19	2101001	Metas del SIGOB del PND: Los rezagos se relacionan con las metas programadas para las Áreas Protegidas, no se encontraron acciones para generar reducciones verificadas de emisiones de gases de efecto invernadero (CO2) las iniciativas se refieren a la formulación de un proyecto. No se presentan resultados referentes a la protección de la capa de ozono, sin que contribuya a eliminar para el 2010 el consumo de sustancias agotadoras, interés fundamental solo para las metas del milenio, sino que estos resultados no contribuyen al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010.	No se cumplieron con los cronogramas de las actividades previstas en los proyectos, lo cual incide en el logro de las metas programadas, aspectos que contradicen la política ambiental nacional, no consolidan avances significativos en la solución de la problemática actual de la región, frente a los compromisos de emisiones atmosféricas.	Si bien la programación de las inversiones se ajusta a los intereses nacionales y regionales, se observan resultados deficientes en cuanto al logro de las metas relacionadas, aspectos que contradicen la política ambiental nacional, no consolidan avances significativos en la solución de la problemática actual de la región, frente a los compromisos de emisiones atmosféricas.	Seguir ejecutando de manera efectiva el cumplimiento de las metas propuestas en los proyectos de inversión que le apuntan al cumplimiento de las metas SIGOB	Hacer el respectivo aporte a las metas SIGOB con la verificación de las metas trazadas en los proyectos de inversión	Informe del aporte a través de indicadores de los proyectos inscritos en el Banco de Proyectos que aportan a las metas SIGOB	Número	1	1-sep-10	30-sep-11	56	1	100%	56	56	56			

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		RESPONSABLE
																		SI	NO	
20 se une con el 18 de 2008	1102002	Seguimiento, Evaluación e Indicadores Ambientales- PGAR: la CORPORACION, no ha logrado la estructuración de indicadores ambientales y de impacto, pese a indicarse esta falencia desde la vigencia 2002 por parte de la CGR, es decir transcurridos 7 años de adopción del Plan de Gestion Ambiental Regional, no se cuenta con los indicadores de sostenibilidad ambiental en el departamento de Nariño referentes a "SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO NATURAL y de SOSTENIBILIDAD DE PROCESOS ANTROPICOS	Continua el proceso de implementación del SIG, sin que se consolide la implementación de indicadores de impacto ambiental, así mismo no se logra la operativización de instrumentos de valoración de las variables ambientales.	no se permite direccionar de manera acertada el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución tal la plataforma	Operación del SIG institucional con la sistematización de la información disponible en las diferentes dependencias de la Corporación para la alimentación de los indicadores mínimos ambientales establecidos en la plataforma	Contar con una herramienta informática que permita la articulación de información producida por la Corporación y a la vez sea un insumo para la toma de decisiones en la administración control y manejo de los R.N y la calidad del ambiente	Diseño y puesta a prueba de un modelo piloto de indicadores mínimos priorizado	Porcentaje en la implementación del modelo piloto de indicadores mínimos priorizado	100	21-dic-09	31-dic-10	54	51	51%	27	27	54			
							Diseño y prueba piloto de la interfase del SIG en intranet	Porcentaje implementación Interfase SIG en intranet	100	12-jun-09	30-dic-10	81	100	100%	81	81	81			
							Diseño y prueba piloto de la interfase del SIG en la WEB institucional	Porcentaje implementación Interfase SIG	50	12-jun-09	30-sep-11	120	37	74%	89	89	120			
							Afinamiento técnico y de resultados lógicos del SIG	Porcentaje	90	1-ene-10	30-dic-10	52	77	86%	44	44	52			
							Alimentación en el Sistema de Información de Calidad Ambiental - SINCA de los trámites ambientales priorizados para su interfase con el SIG	Porcentaje expedientes sistematizados	60%	1-ene-10	30-dic-10	52	100	100%	52	52	52			
							Realizar la representación espacial dentro del SIG de los permisos, concesiones, licencias, etc. que se encuentren debidamente georeferenciados y almacenados en el Sistema de Calidad Ambiental SINCA		100	1-ago-10	30-jun-11	48	45	45%	21	21	48			
21	1906003	En el mapa de riesgos no se determinan las acciones, responsables, cronograma e indicadores para cada uno de los riesgos determinados en cada proceso. Además, en la programación de actividades de la oficina de control interno, para la vigencia 2009, no se programaron actividades relacionadas con el seguimiento al mapa de riesgos.	No se tiene en cuenta la elaboración de los mapas de riesgo expedido el DAFP y la oficina de control interno no está realizando el seguimiento, siendo éste uno de los roles importantes asignados en las normas legales.	Impide hacer un efectivo control de las acciones implementadas para la administración de riesgos.	Realizar la actualización del mapa de riesgos por procesos conjuntamente entre la Oficina de Planeación, los diferentes procesos y la Oficina de Control Interno	Fortalecer la implementación y el desarrollo de la política de administración de riesgos en cumplimiento de la misión y objetivos institucionales	Ajuste del mapa de riesgos institucional	Mapa	1	1-sep-10	30-jun-11	43	1	100%	43	43	43			
22 se une con el 51 y 52 de 2008	1501100	La entidad no ha cumplido con el ajuste de manual de funciones, requisitos y competencias laborales de acuerdo a información de la Subdirección administrativa y financiera. " ...se trabaja con un proceso participativo para el ajuste y modificación del manual específico de funciones y competencias".	La Administración no cumplió con la acción de mejoramiento relacionada con el hallazgo,	Manual de funciones desactualizado, y no acorde a la normas de carrera administrativa y administración de personal	Ajuste del Manual de Funciones y Competencias Laborales de acuerdo a la norma	Garantizar idoneidad en el nombramiento de personal	Expedición del acto administrativo por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales	Manual de Funciones y Competencias Laborales	1	1-sep-10	31-dic-10	17	1	100%	17	17	17			
23	1501100	Revisada el 18%, de hojas de vida en las cuales se presentaron situaciones administrativas, se observa que en el 100% de ellas, no se ha realizado actualización de inscripción en carrera administrativa, siendo necesario por cuanto se ha realizado cambio en la plan de personal y en la nomenclatura de los cargos.	Se observa falencias en el sistema de control interno de la oficina encargada de la administración del talento humano,	se presenta riesgo de controversias en el reconocimiento de derechos de la carrera de servidores públicos de la entidad.	Análisis, estudio de documentos de Historias Laborales para el registro y actualización en carrera administrativa ante la CNSC	Todos los funcionarios en carrera administrativa debidamente actualizados y registrados	Continuas diligencias de actualización y registro ante la CNSC	Actualizaciones y registros	100	1-abr-10	30-sep-11	78	90	90%	70	70	78			
24		A la fecha no se han realizado gestiones administrativas correspondientes a fin de proceder a contratar exclusivamente personal de acuerdo a sus necesidades reales; lo anterior genera inversión de recursos públicos en contratos cuyo objeto está relacionado con el qué hacer y apoyo a la gestión. Institucional y la prestación de servicio público tanto en el perfil técnico como administrativo, que deben conformar la planta de personal de la entidad, generando que los servidores públicos empleen un gran porcentaje del tiempo laboral en realización de interventorías.	Omisión en la realización de estudios de carga laboral para la contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.	riesgos de celebración de contratos no necesarios, duplicidad de funciones, cargas laborales inequitativas y riesgos de demandas por configuración de elementos de contrato realidad	Adelantar el estudio de cargas laborales para el personal de planta de la entidad	Funcionarios con cargas laborales equitativas	Documento	número	1	1-sep-10	30-sep-11	56		0%	0	0	56			

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		RESPONSABLE
																		SI	NO	
25	1402003	Revisados el 100 por ciento de los contratos tomados como muestra para el análisis, se concluye que existe debilidad en la realización de los estudios previos en cuanto a las especificaciones, calidades, características y cantidades requeridas, en especial en lo relacionado con los contratos interadministrativos, en los cuales se ejecutan cuantiosos recursos y en donde únicamente se anexa un plan de inversión de manera general, sin especificar el porqué de sus montos, ni del personal requerido y mucho menos el porqué del tiempo de ejecución identificado como necesario. Además, en los contratos diferentes a suministro se evidencia que la descripción de los objetos es general, no se especifica cualitativa ni cuantitativamente.	Se evidencia debilidades en cuanto al cumplimiento de los controles debidos por las áreas involucradas y falencias en el sistema de control interno en cuanto a la debida asesoría en las consideradas y analizadas en los estudios previos (cantidad, calidades, tiempos de ejecución, acuerdos con la comunidad beneficiada o sin afectada etc.) adiciones que los interventores argumentan de verdadera importancia.	Que en la ejecución de los contratos se realicen terminaciones anticipadas, dificultad para el debido seguimiento y control, objetos contractuales imprecisos, además de adiciones contractuales fundamentadas en circunstancias que debieron ser consideradas y analizadas en los estudios previos (cantidad, calidades, tiempos de ejecución, acuerdos con comunidad beneficiada o sin afectada etc.) adiciones que los interventores argumentan de manera general y sin mayor análisis y soporte técnico, financiero y jurídico sobre la necesidad de incrementar el valor y/o tiempo.	Diseñar formato de estudios previos que contengan especificaciones, calidades, características y cantidades requeridas	Estudios previos ajustados a las necesidades reales de la contratación	Formatos diseñados	número	1	1-sep-10	30-sep-11	56	1	100%	56	56	56			
26 se une con el 20 de 2008	1404006	En la vigencia auditada, se realizan adiciones contractuales sin mayores fundamentos y soportes de carácter técnico, financiero y jurídico. En el contrato 176 la interventoría, presenta un informe general sin evidenciarse un seguimiento técnico, control interno y de la oficina jurídica; Se solicita adición de plazo contractual y una vez adicionado el contrato y estando para culminar el plazo total, no había solicitado la ampliación de pólizas de garantía.	la labilidad de las etapas de planeación y ejecución del sistema de control interno y de la oficina jurídica; Se incumple con los deberes y obligaciones de interventoría, previstas en el manual adoptado por la entidad.	Riesgo alto de realizar contratos adicionales no necesarios, injustificados y/o no amparados por los riesgos identificados, que pueden acarrear pérdida de recursos públicos o prestación oportuna o tardía de servicio.	Realizar acompañamiento jurídico en la etapa de planeación de la contratación	Evitar que mediante la figura del contrato adicional se pierdan recursos	Todos los Estudios previos de contratación	Estudios previos revisados	100%	27-sep-10	31-dic-10	14	100%	100%	14	14	14			
27	1402009	La administración realiza contratos interadministrativos con Centros Educativos e Instituciones Educativas, con el objeto de aunar esfuerzos de tipo económico, logístico, técnico, físico y humano para el desarrollo de actividades directamente relacionadas con planes de ordenamiento de cuencas hidrográficas. Sin embargo se observa que Corporación aporta recursos para que el contratista ejecute los mismos mediante una intermediación para la contratación de profesionales que asesoran el proyecto y capacitan en educación ambiental, realizan la logística para el desarrollo de talleres y eventos necesarios compren insumos y materiales, refrigerios etc.; lo anterior por cuanto el objeto social de los contratistas no consulta con el objeto del contrato. Además no anexan la autorización del consejo directivo para poder adquirir obligaciones y firmar convenios de esta clase y en cuanto que superan los 20 SMLM, teniendo en cuenta que no se van a ejecutar recursos del fondo sino recursos de entidades externas.	Falencias en los estudios de necesidad y en la escogencia del contratista y en la asesoría técnica necesaria.	Alto riesgo de indebida utilización de los recursos públicos para alcanzar el fin último de la Contracción estatal, que puede causar daños al patrimonio del Estado	Realizar acompañamiento jurídico en la etapa de planeación de la contratación, a fin de que se evite incurrir en intermediación en la contratación	Evitar la indebida utilización de recursos públicos	estudios previos que no incurran en intermediación de la contratación	Estudios previos revisados	100%	27-sep-10	31-dic-10	14	100%	100%	14	14	14			



Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		RESPONSABLE
																		SI	NO	
28	1404002	La corporación celebra convenio con la Institución Educativa Los Héroes del Municipio de Pupalá cuyo objeto es "– Nariño , aunar esfuerzos de tipo logístico, técnico, humano y económico, dirigidos a fortalecer la implementación de la Propuesta educativa-ambiental con proyección comunitaria y tendencia –PRAE-PROCEDA-, enfocada a procesos que implementen y aporten a temas como Educación, ecología y ambiente a partir de acciones que se enfocan hacia procesos de Educación Ambiental, en el marco del cumplimiento del Proyecto de Educación Ambiental, Participación y Difusión a la Comunidad en el departamento de Nariño"  Se observa que la entidad contratista ejecuta los recursos en actividades que nada tienen que ver con el objeto contratado como es el cerramiento de las instalaciones físicas del Colegio, sin que la corporación realice los requerimientos del caso: DE conformidad con la respuesta de la dada a la observación , el objeto contractual debería ser otro, "... aportar recursos para incentivar a la comunidad para el trabajo en equipo," y no como está redactado , objeto que tiene un alcance completamente diferente.	Falencias en cuanto a la identificación de estrategias para alcanzar objetivos ambientales.	Se invierten recursos en acciones diferentes a la misión y visión de la Corporación.	Solicitar a las interventorías la verificación de la ejecución de las actividades (PRAES) con respecto a los Planes de Inversión previamente firmados por las partes	cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en los contratos interadministrativos (PRAES)	Informe de Interventoría técnica, administrativo y Financiero (PRAES) conforme a las obligaciones contractuales	Porcentaje	100%	1-sep-10	30-sep-11	56		0%	0	0	56			
29	1402014	La administración realiza contrato de asociación del CONTRATO 341 con el objeto de aunar esfuerzos de tipo económico, logístico, técnico, físico y humano para la implementación de unidades productivas sostenibles y acciones de conservación y protección de los recursos naturales , sin embargo se observa que el Corponariño aporta recursos para que el contratista ejecute los mismos mediante una intermediación para la contratación de profesionales que asesoran el proyecto y capacitan en educación ambiental , contratación que se debe realizar utilizando los procesos reglados y en igualdad de condiciones con otros oferentes.	Interpretación amplia del contrato de asociación, sin que se demuestre la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro	Riesgo de pérdidas de recursos en la intermediación y vulneración de principios de eficacia , eficiencia y economía que deben estar presentes en todas las actuaciones de la administración.	Emitir concepto jurídico frente a estudios previos en los cuales se corra el riesgo de incurrir en intermediación de la contratación	Evitar la indebida utilización de recursos publicos	estudios previos que no incurran en intermediación de la contratación	Estudios previos revisados	100%	27-sep-10	31-dic-10	14	100%	100%	14	14	14			
30 se une con el 20 de 2008	1404002	Se evidencia debilidad y falencias continuas en el seguimiento y control por parte de los interventores, principalmente en los contratos interadministrativos, no se realizan informes que contengan información oportuna y pertinente en cuanto al seguimiento técnico, financiero que indiquen el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, tanto del objeto principal como de las obligaciones que de él se desprenden en cuanto a especificaciones técnicas actividades administrativas, actividades legales, financieras y presupuestales, cumplimiento de cronogramas y planes operativos y de inversión no se anexan documentos soportes que avalen la veracidad de lo consignado en los informes. La reunión de documentación asociada a la naturaleza del objeto del contrato o convenio, es garantía del oportuno y adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación contractual, la cual se está omitiendo por parte de los interventores	Falta de compromiso por parte de los servidores públicos designados como interventores.	incumplimientos contractuales relacionados con la debida ejecución del contrato, que puede redundar en la pérdida de recursos del estado, indebida prestación del servicio y contrataciones que no consulten con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos.	capacitación en Manual de Interventoría, implementación del autocontrol y Código disciplinario único	evitar la inocuidad en las etapas contractuales y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los interventores	Capacitaciones	número	3	1-sep-10	30-dic-10	17	2	67%	11	11	17			
31 se une con el 20 de 2008	1404002	Corporariño celebra contratos cuyo objeto se desarrolla en los diferentes centros ambientales( reparaciones locativas, vigilancia y aseo entre otros),en los cuales se designa un solo interventor cuyo sitio de trabajo se encuentra ubicado en la sede central, el cual realiza sus informes con reportes generales realizados por los coordinadores de los diferentes centros ambientales, encontrando falencias en el proceso por cuanto no se puede conceptualizar de manera acertada sobre el cumplimiento o no del contrato en todas sus estipulaciones cuando hay intermediación en la información.	Se nombra interventor en los contratos que deberían tener varios interventores responsables por la naturaleza y lugar de las prestaciones	Informes muy generales que no evidencian la realidad de la ejecución del contrato, generando riesgos de incumplimientos, de ejecución tardía o indebida prestación del servicio que pueden generar responsabilidades de tipo disciplinario, fiscal, penal o administrativo.	capacitación en Manual de Interventoría, implementación del autocontrol y Código disciplinario único	evitar la inocuidad en las etapas contractuales y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los interventores	Capacitaciones	número	300%	1-sep-10	30-dic-10	17	2	67%	11	11	17			
					Imponer a los Coordinadores de los Centros Ambientales la obligación de reportar mensualmente al interventor general, la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato	Unificar criterios frente a la prestación del servicio	Cumplimiento en el objetivo del contrato	reportes de prestación del servicio a satisfacción	1	1-sep-10	30-dic-10	17		0%	0	0	17			

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		RESPONSABLE
																		SI	NO	
32 se une con el 20 de 2008	1404004	En el archivo entregado por la Entidad, relacionado con los contratos no se encuentran la totalidad de la información relacionada con éstos y cada una de las etapas contractuales; en algunos contratos los informes presentados no reúnen las condiciones que evidencien el cumplimiento del objeto contractual y de la correcta inversión de los recursos que conformen un expediente único que permita a la administración tomar decisiones acertadas, oportunas, pertinentes en pro del cumplimiento de sus deberes.	Falencias en el sistema de control interno además debilidades en el área jurídica en cuanto a la exigencia de documentos e informes que deben reposar en la carpeta principal de los contratos como actas de inicio y terminación, actas parciales de obra, actas de liquidación, solicitudes de suspensión, prórroga o adición, hojas de vida entre otros, informes de interventoría con la periodicidad debida.	Riesgo de pérdida o extravío de documentos que en determinado momento se requieran como prueba, con respecto al cumplimiento de los objetos contractuales que permitan a la entidad ejercer acciones fundamentadas y correctamente probadas.	Capacitación en Manual de Interventoría, implementación del autocontrol y Código disciplinario único	evitar la inocuidad en las etapas contractuales y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los interventores	Capacitaciones	número	3	1-sep-10	30-dic-10	17	2	67%	11	11	17			
33	1401004	La alarma relacionada con extemporaneidad en el registro de contratos, tiene su origen por cuanto se registran los contratos legalizados, y la entidad se demora en promedio 41 días en legalizar los mismos, de conformidad con las fechas de suscripción y registro de los contratos con alarmas.	Demora en el registro de los contratos	Se generan alarmas en el SICE	Modificación en el proceso de contratación	Evitar inobservancia del SICE	Establecer términos perentorios en el proceso contractual para registro en el SICE	Todos los contratos, no exceptuados de registro SICE	100%	27-sep-10	31-dic-10	14	100%	100%	14	14	14			
34	1401004	Contrato 2009-450 .Con respecto a la alarma por compra por fuera del umbral relacionado con cemento gns , cuyo código CUBS es 1.35.1.1.3, se observa que existe un sobre costo con respecto al precio indicativo (el cual incluye IVA) registrado en el sistema a la fecha de realización del contrato -El precio indicativo registrado es de \$22.604 ; la entidad , compro 1663 bultos de l cemento a \$25.587 a precio unitario de ; lo cual genera un sobre costo de \$ 4.961.128.	Compras por fuera del umbral	Sobre costos que generan pérdida de recursos	Incluir en los pliegos de procesos de subasta inversa la obligación del contratista seleccionado de reorganizar precios sin sobrepasar el umbral	Evitar que se celebren compras por fuera del umbral	Procesos de subasta inversa con la observación	Todos los contratos producto de subasta inversa	100%	27-sep-10	31-dic-10	14	100%	100%	14	14	14			
35 se une con el 3 de 2008	1802002	De los recursos comprometidos durante la vigencia 2009, solo \$3.753,18 millones, que equivalen a unos 43% de los recursos de inversión y al 29,7% del total de gastos, están directamente relacionados a los gastos operativos de generar impactos en el desarrollo sostenible del medio ambiente y los recursos naturales	Un alto porcentaje de los recursos de inversión se destinan a gastos operativos de los proyectos.	Lo anterior genera el riesgo que los recursos de inversión no estén logrando la efectividad necesaria para lograr impactos positivos en el desarrollo sostenible del medio ambiente y los recursos naturales y por ende la Corporación no cumpla de manera eficiente y eficaz su misión institucional	Los proyectos contemplarán gastos operativos atendiendo la dinámica de cada proyecto, la autonomía administrativa y Financiera, la naturaleza jurídica de la Corporación, los lineamientos de la planificación Organico del presupuesto, al igual que de las condiciones previamente acordadas con los organismos de cofinanciación.	Ejecutar la inversión conforme a lo establecido en el Banco de PAI, Banco de Proyectos y la Autonomía y los lineamientos de la Planificación Intergral	Proyectos ejecutados en las vigencias 2010 y 2011 atendiendo el principio de planificación intergral	Porcentaje	100	1-sep-10	30-sep-11	56	93	93%	52	52	56			
36	1802002	En los dos últimos años la ejecución de ingresos propios ha estado muy por debajo de las proyecciones del PAT, especialmente los recursos por aportes de otras entidades en los cuales se proyectó ingresos por \$5.217,7 millones y solo se logró recaudar \$2.436,6 millones, equivalentes al 46,69% de lo proyectado	Lo anterior indica que las gestiones adelantadas ante otras entidades en los cuales se nuevos recursos no fueron eficaces	Generando el riesgo de que la Corporación no pueda cumplir la ejecución de los proyectos de inversión programados.	Gestión de recursos a través de alianzas valorando a la vez los aportes en efectivo y las contrapartidas en bienes y servicios, las cuales son decisivas en el cumplimiento de las metas y por tanto deben ser reportadas.	Fortalecer la gestión de ingresos y valorar los aportes en bienes y servicios pactados entre las partes para el cumplimiento de las metas financieras establecidas en el PAI	Un informe consolidado donde se valore las inversiones en bienes y servicios realizadas por las partes y se reporten dentro de la gestión.	número	1	1-ene-10	30-dic-10	52	0	0%	0	0	52			
37	1801004	Las conciliaciones bancarias no son oportunas, por cuanto presentan un retraso de hasta 6 meses o más, no se firman por los responsables, hecho que se observa en las cuentas de recaudos de Bancolombia, generando riesgo en la toma de decisiones frente a la ejecución de gastos e inversiones. Con las partidas de las cuentas que fueron conciliadas, se identifica que \$279,5 millones corresponden a notas débito sin registrar, sobreestimando la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras al final del periodo contable y \$38 millones de notas crédito que igualmente quedaron pendientes de registro, por falta de identificación del depositante o de los generadores de dichas notas, presentándose una subestimación en dicho valor.	No se cumple de manera total con los controles establecidos en la actividad de conciliaciones bancarias.	Se presentan en los registros contables sobre o subestimaciones en los saldos.	Suministro de extractos, libros, soportes a Contabilidad de forma oportuna. Requerimiento a los bancos de las notas que afectan el movimiento en las cuentas para su registro	Mantener el registro de saldos de las cuentas bancarias conciliadas en libros de Bancos de la Corporación	Cuentas bancarias debidamente conciliadas con su respectivo ajuste y registro	Conciliaciones depuradas	30	1-sep-10	30-mar-11	30	27	90%	27	27	30			

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		RESPONSABLE
																		SI	NO	
38	1801002	No se concilió entre tesorería y contabilidad de manera eficaz los saldos por intereses de mora generados en tasa retributiva y porcentaje ambiental. Contabilidad registró por menor valor diferentes deudores los mencionados intereses en \$313 millones y por mayor valor en \$1.6 millones	No se cumple de forma total con los controles establecidos en la actividad de facturación y causación.	Se presentan en los registros contables sobre subestimaciones en los saldos.	Implementar los mecanismos y procedimientos para amtener actualizada y conciliada la información reportada entre Tesorería y Contabilidad	Registrar en los estados contables saldos conciliados a Junio y Diciembre de cada vigencia	Mantener conciliado con Saldos reales	Salvos reales	100%	1-sep-10	31-dic-10	17	100	100%	17	17	17			
39	1801002	La cuenta Avances y anticipos entregados código 1420. Anticipos para Proyectos de Inversión presenta una sobreestimación por \$1.420 millones por cuanto no ha sido posible obtener los informes de avances de proyectos de los recursos ejecutados a 31 de diciembre de 2009, por parte de los interventores con el fin de realizar el reconocimiento de los gastos.	No se cumple de forma total con los controles establecidos en el seguimiento a Avances y Anticipos	Figuran en el balance saldos sobre estimados.	Ejercer mayor control con cada contrato o convenio sobre los valores ejecutados	Reflejar la realidad del saldo de la cuenta contable	Causación del valor ejecutado físicamente a 31 de diciembre de 2010 y 2011	causaciones	100%	1-sep-10	30-mar-11	30	100	100%	30	30	30			
40	1802005	La cuenta Propiedades, planta y Equipo en los bienes devolutivos presentó subestimaciones por \$80 millones y sobreestimaciones por \$248 millones.	No se cumple con los controles establecidos en la actividad de manejo de inventarios.	Se presentan en los registros contables sobre y subestimaciones en los saldos.	Continuar con la conciliación de saldos entre Contabilidad e Inventarios	Depuración y registro de saldos de la cuenta propiedad, planta, equipo entre Contabilidad e Inventarios	Cuatro conciliaciones al año	Conciliación de saldos	100%	1-sep-10	30-ago-11	52		0%	0	0	52			
41	1801002	Los predios la balsa, la playa, el consuelo englobamiento y Lusitania se registraron en la cuenta 16 Terrenos - (160504) Pendientes de legalizar, sin embargo, la Oficina Jurídica manifiesta que no fue posible registrar su tradición habida cuenta de que estos predios tenían propietario diferente al donante por lo que hará llegar los soportes al Área de Contabilidad para que sean excluidos del balance, situación que al no efectuarse oportunamente sobreestimó la mencionada cuenta en \$0.0086 millones.	Debilidad en la conciliación entre Jurídica y Contabilidad	Figuran en el balance saldos de derechos inexistentes.	Incrementar el número de mesas de trabajo para conciliar el saldo	Registrar los saldos de acuerdo a la situación jurídica actual	Registros del valor real y situación jurídica actualizada	2 Mesas de trabajo	100%	1-sep-10	31-dic-10	17	100	100%	17	17	17			
42 se une con el 54 de 2008	1803004	Por error de cálculo que presenta el software en la depreciación de los bienes devolutivos de la Corporación, situación que se viene presentado de años atrás, se pudo determinar que la cuenta 1685 Depreciación Acumulada presenta incertidumbre de saldo por \$649 millones.	Falencias técnicas en la firma responsable del manejo del software, siendo el único proveedor.	Presentación de cifras en el balance con incertidumbre.					1%			0	100	100%	0	0	0			
43	1801002	Durante la vigencia 2009 se canceló la suma de \$79 millones por concepto de fallos de segunda instancia de tres procesos judiciales, 2 laborales y un administrativo, los cuales se reflejaron en la cuenta 5808 Otros Gastos Ordinarios - Sentencias, lo que indica que no se realizó la provisión respectiva como lo establece el plan de contabilidad Pública.	No se cumple de forma total con los controles establecidos en la actividad de acciones constitucionales o acciones contenciosas, sumado a falencias presentadas en el control de los procesos que se adelantan en contra de la Entidad con el fin de hacer seguimiento a los mismos.	No se provisionan en su totalidad los litigios y demandas.	Desarrollar semestralmente la conciliación de demandas para reconocer las contingencias de los procesos fallados y efectuar el ajuste correspondiente	Unificar la información	Salvos contables reales	2 Mesas de conciliación	100%	1-sep-10	31-dic-10	17	100	100%	17	17	17			
44	2205100	Revisado los archivos de procesos judiciales se evidencia que en un 55% de los procesos de la muestra no se lleva un archivo adecuado, y en el 10% no se posee archivo de las actuaciones judiciales.	debilidades en el sistema de control interno relacionado con el proceso de representación jurídica y de archivo	genera riesgos de que no se actué oportunamente frente a posibles omisiones, renunciaciones u otros hechos por parte de representantes judiciales, se generen interés moratorios por desconocimiento de condenas, se pierda la oportunidad procesal de actuar en defensa de los intereses de la entidad, todo lo cual genera riesgo de pérdida de dineros públicos.	Archivo y organización de las carpetas de procesos judiciales	Realizar los controles necesarios para proteger los intereses de la entidad	carpetas de procesos judiciales debidamente organizadas	1	100	27-sep-10	31-dic-10	14	90	90%	12	12	14			

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		RESPONSABLE
																		SI	NO	
45	1804003	La Contaduría General de la Nación establece que la actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de 3 años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el periodo contable respectivo, sin embargo, se pudo establecer que a 32 propiedades, o sea el 42% de predios de la Corporación, no cumplieron con esta actualización acorde a lo permitido por la Contaduría General de la Nación, no obstante, la Entidad comenzó sus valorizaciones en la vigencia 2008, siguiendo las observaciones del Plan de Mejoramiento.	No se ha terminado con el proceso.	La cuenta valorizaciones (1999) no se registra de manera actualizada.	Avalúos de inmuebles de propiedad de CORPONARINO	Bienes inmuebles con avalúos	Avalúos de inmuebles debidamente contabilizados a 31-Dic-2011	20 avalúos comerciales realizados y contabilizados a 31-Dic-10 y 19 avalúos comerciales realizados y contabilizados a 30-Sep-11 o sea 39 avalúos de inmuebles debidamente contabilizados	39	1-sep-10	31-dic-11	69	20	51%	36	36	69			
46	1801002	Las cuentas de orden no registraron los predios Loma redonda San José I, Loma redonda San José II, y dos predios de nombre Loma Redonda ubicados en la Laguna, predios que no son de propiedad de CORPONARINO, no obstante, la Jurídica los reporta toda vez que adelanta acciones administrativas tendientes a su adjudicación por parte del INCODER. El proceso 2002 - 0745 aparece en cuentas de orden acreedoras por \$13 millones, y en pasivos estimados con \$30 millones, igualmente, el proceso 2004 - 0901 se registró en cuentas de orden acreedoras por \$330 millones y en pasivos estimados con \$300 millones, sobreestimándose las cuentas de orden acreedores en \$343 millones si se tiene en cuenta que estos procesos son reportados por la oficina jurídica con fallo en primera instancia.	Fallas presentadas en el proceso de conciliación de saldos de la propiedad planta y equipo, y en los registros contables de las cuentas de control.	Sub estimación y sobrestimación en las cuentas de Control de Control	Incrementar el número de mesas de trabajo para conciliar el saldo	Presenta saldos del balance real	Registros del valor real y situación jurídica actualizada	2 mesas de trabajo	100%	1-sep-10	31-dic-10	17	100	100%	17	17	17			
1	19 03 001	Acciones correctivas Informes de la Oficina de Control Interno: La Oficina de Control Interno, presenta mes a mes, el informe de las auditorías internas y efectúa recomendaciones a las dependencias del Área Administrativa y financiera sobre aspectos específicos; se observa que las acciones correctivas no se implementan en su debida oportunidad, la verificación de la efectividad de las mismas es débil lo cual se evidencia en que los errores encontrados se repiten de manera reiterativa a lo largo del año.	Las acciones correctivas no se implementan en su debida oportunidad	Los errores encontrados por la Oficina de Control Interno en las diversas Dependencias de la Entidad, se repiten en todo el año.	implementar el autocontrol en todos los procesos a través de acciones de mejora utilizando el formato estandarizado con fecha y responsable	que los procesos se realicen acorde con lo estipulado en el manual de calidad	Apertura de acciones de mejora y el seguimiento correspondiente	porcentaje	100	15-feb-10	31-dic-10	46	100	100%	46	46	46			
6	2102001	Planes de uso Eficiente y Ahorro de Agua -PUEAA- aprobados y con seguimiento: el avance en la concreción de estos planes ha sido lenta y se caracterizó en la vigencia 2008 por que la mayoría de los municipios presentaron los PUEAA de manera extemporánea, 37 municipios (58%) no han presentado o a la fecha se encuentran vencidos los términos para el cumplimiento de los requerimientos, lo que demuestra el alto grado de incumplimiento a la normatividad ambiental vigente, sin que se hubiesen iniciado las acciones sancionatorias por parte de la autoridad ambiental para hacer que se cumplan los mandatos legales.	La capacitación como estrategia desplegada por la Corporación para exigir el cumplimiento legal a los entes, no ha generado los resultados esperados, por cuanto no se logró la meta propuesta en el plan de mejoramiento de contar con planes de seguimiento y control o de aprobar 2 planes, como se planteó en el PAT, em ambos casos, los resultados son deficientes, no ha ejercido las facultades positivas otorgadas por el art.83 de la Ley 99 de 1993, referente a la aplicación de las sanciones establecidas por el art.85 de la misma Ley; tal como lo establece el art.17 del Decreto 373 de 2004.	En consecuencia, la talencia de estos planes impide que la Corporación presente estudios de evaluación socioeconómica del proceso de ahorro del agua como instrumento para la evaluación del MAVDT, en cumplimiento del art.2 de la Resolución 0866 de 2004. Se informa continuamente sobre el incumplimiento legal por parte de ejercer sus competencias sancionatorias.	Implementación de mecanismos de seguimiento a los PUEAA aprobados	Realización de 47 seguimientos a los PUEAA aprobados	PUEAA con seguimiento	47	1-feb-09	31-dic-10	100	49	100%	100	100	100				

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		RESPONSABLE	
																		SI	NO		
13	2104001	Permiso de aprovechamiento forestal: las deficiencias técnicas en los controles y fallas en el cumplimiento de requisitos, pone en riesgo el cumplimiento de las condicionamientos a las actividades de tala dadas en la resolución, no permite hacer control oportuno de lo autorizado en aras de lograr el aprovechamiento racional y técnico del recurso.	Deficientes sistemas de control interno, de pesar de conocer la norma y procedimientos, no se aplica de manera rigurosa en el ejercicio de la función. Carencia de equipamiento GPS.	pone en riesgo el cumplimiento de los condicionamientos a las actividades de tala, dadas en la resolución y no permite hacer control oportuno de lo autorizado para que ante el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la providencia que otorgó el aprovechamiento forestal o de productos de la flora silvestre, se proceda con el inicio del procedimiento sancionatorio correspondiente.	Seguimiento a quejas de competencia de la Corporación que ameriten apertura de expedientes	Mejorar la atención al cliente externo ofreciendo una respuesta rápida y oportuna	Quejas con seguimiento mensual	Quejas	80%		1-nov-09	31-dic-10	61	80	100%	61	61	61			
14	20 03 002	Quejas - Centro Ambiental Norte. De los expedientes de quejas hallados, cinco contienen la respuesta que era forzoso comunicar al quejoso, sin importar que ésta consistiera en el archivo de la queja y en dos casos, se evidenció que la respuesta se emitió fuera del término legal. Se dara traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinaria.	La situación observada implica desconocimiento al normativo y de los principios de la función administrativa, principalmente los de celeridad y eficiencia..	Ocasiona que la Entidad no satisface al cliente y no debe el ejercicio de sus competencias como autoridad ambiental.	Dar respuesta a todas las quejas presentadas dentro de los términos que establece el C.C.A	Respuesta oportuna a las quejas	Quejas presentadas por la comunidad debidamente respondidas y dentro de los términos legales	Capacitación a los funcionarios referente a la atención de quejas	1	###	31-dic-10	52	1	100%	52	52	52				
17	2101001	Metas del SIGOB del PND: los rezagos se relacionan con las metas programadas para los cronogramas de Manglares con planes de ordenación formulados en zonas de influencia de comunidades étnicas, Sistemas y/o redes de monitoreo de calidad del aire para los centros urbanos y/o corredores industriales definidos como prioritarios implementados y fortalecidos.	No se cumplieron con los cronogramas de las actividades previstas en los proyectos, lo cual incidió de manera directa frente al logro de las metas propuestas.	Si bien la programación de las inversiones se ajusta a los intereses nacionales y regionales, se observan resultados deficientes en cuanto al logro de las metas relacionadas, aspectos que contradicen la política ambiental nacional, no consolidan avances significativos en la solución de la problemática actual de la región.	Realizar el registro y procesamiento de la información para el reporte de la calidad de aire en la ciudad de Pasto	Brindar información para la toma de decisiones	Reporte de la calidad de aire para la ciudad de Pasto	Reporte	1	1-oct-09	30-dic-10	65	1	100%	65	65	65				
22	18 02 002 17 04 002	Soportes para el cobro del aporte de cada municipio por Porcentaje o Sobretasa ambiental. Los soportes que respaldan el reporte de los recaudos que los municipios no se encuentran unificados, y la certificación de recaudo es extemporánea, sin soporte, ni físico ni magnético que lo respalde.	Corporario permite que los municipios incumplan la norma que reglamenta el cobro del recaudo por concepto de sobretasa y porcentaje ambiental	Demora injustificada en los reportes y las transferencias por parte de los responsables del recaudo de los municipios por concepto de sobretasa y porcentaje	Exigir la presentación del Acuerdo municipal que establece la forma de liquidación para el pago de sobretasa por porcentaje ambiental y los soportes de recaudo mensual en medio físico y magnético	Recaudo oportuno por concepto de sobretasa y Porcentaje Ambiental	Abrir expediente por cada municipio para realizar su seguimiento y control a las transferencias	Expedientes	100%	1-dic-09	31-dic-10	56	100	100%	56	56	56				
23	18 02 002 17 04 002	Cobro de sobretasa o porcentaje a nueve Municipios. Durante la vigencia 2008, se excluyeron de las acciones de cobro a 9 municipios del Departamento de Nariño, así: Magu Payán, Roberto Payan, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara- Iscuandé, Francisco Pizarro, la Tola y El Charco por concepto de sobretasa o porcentaje ambiental, teniendo en cuenta que en el IGAC se registran datos que muestran la existencia de avalúos de predios que pertenecen a particulares.	Falta de conocimiento de la información que está registrada en el IGAC	Dejar de percibir recursos por concepto de Sobretasa o porcentaje ambiental	Exigir la presentación del Acuerdo municipal de los municipios de la Costa Pacífica para que suministren la información que establece la forma de liquidación para el pago de sobretasa o porcentaje ambiental y los soportes de recaudo en medio físico y magnético	Recaudo oportuno por concepto de sobretasa y Porcentaje Ambiental	Abrir expediente por cada municipio para realizar su seguimiento y control a las transferencias	Expedientes	100%	1-ene-10	31-dic-10	52	100	100%	52	52	52				

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		RESPONSABLE
																		SI	NO	
24	18 02 002 17 04 002	Transferencias por recaudo de recursos por sobretasa y porcentaje: Los municipios giran en diferentes fechas los recaudos por concepto de sobretasa o porcentaje, superando los plazos estipulados en la norma, pese a ello, la Corporación no dio aplicación al artículo 5 del Decreto 1339 de forma continua, e l cobro de intereses moratorio.	Desconocimiento de la norma	Demora injustificada en las transferencias por parte de los responsables del recaudo de los municipios por concepto de sobretasa y porcentaje	Aplicación de l Artículo 5 deDecreto 1339	Garantizar el recaudo por concepto de Sobretasa y Porcentaje Ambiental y los intereses generados por incumplimiento	Recaudo efectivo de acuerdo a las liquidaciones correspondientes	Expedientes	100%	1-ene-10	31-dic-10	52	100	100%	52	52	52			
25	18 02 002 17 04 002	Control de Ingresos del Centro Ambiental Chimayoy: El control a los ingresos reportados por el Centro Ambiental Chimayoy es débil porque En las instalaciones físicas del Centro ambiental no se tiene previsto un sistema que registre la entrada física de las personas y vehículos que hacen uso de las instalaciones, ni tampoco se lleva un registro escrito que evidencie el número de personas que diariamente visitan el lugar, el uso del auditorio, sillas, video bean, entre otros, que permita cotejar este registro con el numero de boletas de entrada vendidas y reporte de ingresos captados por los diferentes servicios que presta el centro, las autorizaciones del ingreso en forma gratuita, porque éstas se hacen en forma verbal.	No tiene normatizado el cobro o la exoneración de este para la entrada o utilización de los diferentes servicios que ofrece el Centro. La impresión de las boletas presenta errores; falta implementarse controles en la entrada al lugar.	Históricamente, los ingresos que se perciben por los servicios prestados por el Centro Ambiental Chimayoy han decreciendo	Actualización de la Resolución 424 de 2004, Boletería controlada con fecha de ingreso	Control de los ingresos provenientes del Centro Ambiental Chimayoy	Resolución Actualizada, Boletería sellada, y controlada	Resolución, Boletas	100%	1-dic-09	31-dic-10	56	100	100%	56	56	56			
26	18 02 100 14 02 003	administrativo se generan tanto ejecución de ingresos como de inversiones. Este doble hecho, en los casos de cumplimiento parcial, es difícil de manejarlo, porque la ejecución del mismo depende de los aportes que realicen quienes suscriben el contrato; en la actualidad su registro en el presupuesto no se refleja de manera adecuada.	Los acuerdos que se suscriben en los convenios se incumplen	En los contratos interadministrativos, como generadores de Ingresos, se no tienen definida su sostenibilidad financiera y por lo tanto, la probabilidad de incumplir el principio de la programación integral previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto y el artículo 46 del Decreto 066 de 2008 es alta	Informar oportunamente a la Oficina Jurídica de las diferentes circunstancias que pueden afectar la ejecución del contrato	Tener conocimiento oportuno de las circunstancias que afectan la contratación	Informes de intereventoria presentados en tiempo a la oficina jurídica	Informes de intereventoria	100%	1-ene-10	31-dic-10	52	100	100%	52	52	52			
27	14 02 003 18 02 003	Concepto sobre anualidad presupuestal: En reiteradas ocasiones, ante la limitada disponibilidad de tiempo, los interventores de los contratos interadministrativos cuyo objeto contractual está relacionado con la producción vegetal o animal solicitaron a la Oficina Jurídica tramitara una ampliación del plazo de ejecución, la cual negó la prórroga, con base en el principio de anualidad. Este concepto, así entendido ha generado situaciones de riesgo con una probabilidad alta de incurrir en falsedad de documento, al suscribir actas de recibo final, sin que el objeto contractual se haya ejecutado en su totalidad, ya que no depende de la voluntad de quienes lo ejecutan sino que está sujeto al desarrollo de las especies vegetales y animal que tardan en el tiempo.	Suscripción de contratos relacionados con la producción de especies vegetales y animales en los dos últimos meses del año.	Ejecuciones parciales de contratos	REALIZAR LA PLANIFICACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERISTICAS DE TIPO BIOLOGICO Y NATURAL QUE SE PUEDAN PRESENTAR PARA SU IMPLEMENTACION, SIN TENER EN CUENTA PRINCIPIOS DE ANUALIDAD	GARANTIZAR EL TIEMPO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS PROYECTOS DE LA ENTIDAD	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y DE ASOCIACION PLANIFICADOS DE ACUERDO A SUS CARACTERISTICAS BIOLOGICAS	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y DE ASOCIACION	100%	1-ene-10	31-dic-10	52	100	100%	52	52	52			
28	18 02 003	Reporte de ingresos por Tasa de Aprovechamiento forestal: El documento soporte para el recaudo del ingresos de aprovechamiento forestal, lo constituye el Salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica, en la información consignada en el formato del Salvoconducto, no está registrado el valor cancelado por la movilización, de tal manera que se desconoce con certeza si el valor liquidado corresponde con el efectivamente pagado y aceptado por quien lo solicitó. Esta falta de un campo común que permita relacionar el número del salvoconducto con quien cancela el derecho y el valor del mismo con el reporte que presenta cada funcionario responsable del recaudo, hace que el control se debilite y no permita la revisión sobre la consistencia en la información reportada. De la revisión a Santa Bárbara Iscuandé, El Charco, Olaya Herrera, y Tumaco se observa que se desconoce con certeza el uso de 748 formatos de salvoconductos. De la revisión de la información de las oficinas de Santa Bárbara Iscuandé se evidencia un faltante	Carencia de mecanismos de control sobre los certificados de movilización en las regionales, no se consolidan los reportes diariamente o mediante mecanismo permanente de monitoreo y seguimiento. No se han implementado mecanismos de control interno para el efectivo control de estos	Riesgo de pérdida de recursos, información incompleta que no permite el control efectivo y del movimiento de estos certificados, riesgo en la presentación de infracciones penales y fiscales por parte de los funcionarios encargados de su custodia, venta y reporte.	Implementar un procedimiento para el trámite de los salvoconductos forestales	Control de los ingresos de las TAF	procedimiento implementado	Procedimiento	100%	1-ene-10	31-dic-10	52	1	100%	52	52	52			
			Actualización de la Resolución de las tarifas	Control de los ingresos de las TAF	Resolución Actualizada	Resolucion	100%	1-dic-09	31-dic-10	56	1	100%	56	56	56					

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		RESPONSABLE
																		SI	NO	
		de recursos no reportados o reportados por menor valor	recursos.																	
30	1802005	Diez cuentas bancarias se mantuvieron inactivas durante la vigencia 2008 cuyos saldos sumaron a 31 de diciembre de 2008, \$258 millones, que corresponden a convenios no liquidados.	No se presentaron liquidaciones para realizar los respectivos ajustes contables y definir la destinación de dichos saldos.	Situación que puede afectar el resultado del ejercicio.	Revisión de cuentas inactivas	Liquidar saldos a favor de Corponariño	Reconocer los saldos a favor de Corponariño para su ejecución	Cuentas depuradas	80	1-ene-10	30-sep-10	39	48	60%	23	23	39			
35	1802005	Avances y anticipos entregados : La cuenta Avances y anticipos entregados código 1420, muestra que a 31 de diciembre de 2008, su saldo de \$557 no se ha liquidado por falta de actas de liquidación o el último informe de interventoría y por otra parte ofrece incertidumbre por \$1.052 millones.	Falta de control en seguimiento.	Figuran en el balance saldos sobrestimados y otros conceptos de incertidumbre.	Exigir y responsabilizar a los interventores remitir al área financiera el informe financiero sobre la ejecución de los convenios	Reconocer el gasto ambiental con la ejecución de los convenios	Informes financieros registrados	Informes financieros	70%	1-ene-10	30-sep-11	91	100	100%	91	91	91			
36	17 01 008	Soportes para el cobro del aporte de cada municipio por Porcentaje o Sobretasa ambiental Los soportes que respaldan el reporte de los recaudos en los municipios, no se encuentran unificados. Los municipios cuyos recaudos superan los \$50 millones anuales, entre ellos Pasto, no cumplen con los parámetros establecidos sobre la forma y los soportes para respaldar el pago y las transferencias que realiza, ni lo hace de manera oportuna, incumpliendo lo determinado en los artículos 1, 3 y 5 del Decreto 1339 de 1994.	Falta de una comunicación fluida entre las dependencias de Contabilidad y Tesorería.	La cuenta Ingresos -porcentaje y sobretasa ambiental Deudores, se encuentran subestimadas en 235 millones	Requerir a los municipios la información respectiva de las liquidaciones Trasladar a la Oficina Jurídica las liquidaciones para cobro coactivo	Garantizar los ingresos por este concepto Garantizar los ingresos por este concepto mas intereses por mora	Ingresos reportados	Expediente Expediente	1	1-nov-09	31-dic-10	61	100	100%	61	61	61			
37	18 01 004	Registro de Ingresos por porcentaje o sobretasa ambiental compensación por Resguardos Indígenas De conformidad con el artículo 184 de la Ley 223 de 1995, el Ministerio de Hacienda debe compensar a los municipios los ingresos por concepto de impuesto predial y a las CAR la sobretasa ambiental dejada de percibir por poseer predios de resguardos indígenas. De acuerdo con la certificación enviada por el Ministerio de Hacienda, durante la vigencia 2008, a los municipios de Aldana, Barbaças, Córdoba, El Tablón, Ipiales, Olaya Herrera, Potosí (vigencias 2006 y 2007); Ricaurte, Santacruz y Tumaco, le fueron compensado el valor correspondiente a sobretasa ambiental por los Resguardos indígenas existentes en cada uno de ellos, cuyo valor asciende a \$263 millones, de los cuales se recibieron pagos o transferencias por \$28 millones, presentando una subestimación de cuenta Ingresos y Deudores por \$235 millones, por cuanto al revisar el auxiliar contable respectivo se observó que este saldo no incluía los valores de las compensaciones realizadas por el Ministerio.	Falta de una comunicación fluida entre las dependencias de Contabilidad y Tesorería.	La cuenta Ingresos -porcentaje y sobretasa ambiental Deudores, se encuentran subestimadas en 235 millones	Requerir a Minhacienda las liquidaciones relacionadas con los aportes de los resguardos indígenas y exigir a los municipios su transferencia a Corponariño Trasladar a la Oficina Jurídica las liquidaciones para cobro coactivo	Garantizar los ingresos por este concepto Garantizar los ingresos por este concepto mas intereses por mora	Ingresos reportados	Expediente	1	1-nov-09	31-dic-10	61	100	100%	61	61	61			
39	1801002-1801004	En el auxiliar de Edificaciones: figura la Cabaña Santa Lucia con un valor en libros de \$107 millones, sin embargo, el avalúo efectuado en diciembre de 2008, indica que debido al estado de deterioro en el que se encuentra, la misma no representa ningún costo adicional.	Falta de articulación entre la Oficina Jurídica y Contabilidad, error en el registro contable.	Se registró el saldo de la cuenta edificaciones en \$107 millones y subestimando la cuenta de Gastos en el mismo valor.	Desarrollar semestralmente la conciliación de predios registrados en Contabilidad versus carpetas que se maneja oficina Jurídica efectuar el ajuste correspondiente	Unificar la información	Saldos contables reales	Mesas de conciliación	2	1-ene-10	31-dic-10	52	100	100%	52	52	52			
45	1801002	En cuentas de orden no se han registrado: vehículos que aparecen en el IDATT como propiedad de la Corporación, el contrato de comodato 233 de 1991, el vehículo marca Daihatsu de placa OF-0115 y no hay reciprocidad entre los procesos que reporta la Oficina Jurídica y los que figuran en las Cuentas de orden.	Falta de control de las propiedades de la Entidad, falta de articulación entre dependencias y falta de seguimiento a contratos.	Generándose a cargo de la Corporación pagos innecesarios y sub e inexactitudes en las cuentas de control.	Relación de bienes entregados en comodato y bienes que se han recibido por convenio, comodato, acuerdo	Tener un control sobre los bienes recibidos o dados en garantía a otras entidades	Claridad frente a los bienes recibidos o dados en garantía por CORPONARIÑO debidamente contabilizados a 31-dic-10	Relación de bienes	100%	1-nov-09	30-sep-10	48	100	100%	48	48	48			

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		RESPONSABLE
																		SI	NO	
46	1801002	Sanción Dian: La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante Acta de visita del 23 de febrero de 2008 realizada a la Corporación Autónoma Regional de Nariño-CORPONARIÑO, le otorgó plazo hasta el 29 de febrero de 2008 para presentar las correcciones a las declaraciones tributarias, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por parte de la DIAN, correcciones que generaron una sanción por \$65.5 millones que fueron canceladas en la vigencia de estudio.	Se da una interpretación errada de la norma, no se cumple con la obligación legal.	Se genera detrimento patrimonial institucional, pérdida de recursos para el desarrollo de planes, programas y proyectos institucionales, afectando la prestación del servicio publico encomendado.	Aperturar la investigación disciplinaria correspondiente por parte de la U.C.I.D Actualizar y capacitar a funcionarios en temas tributarios	Estudiar la conducta de los funcionarios involucrados en el proceso	Investigación aperturada	Expediente Una jornada de capacitación	2	1-sep-09	31-dic-10	69	1	50%	35	0	0			
47	1907002	Archivo. La entidad pese a recibir los ajustes a las tablas de retención documental elaboradas por el Archivo General de la Nación, no ha realizado los ajustes que permitan continuar con las acciones tendientes a implementar el sistema de gestión documental institucional en cumplimiento de la ley General de Archivo	La entidad no responde de manera oportuna ante los requerimientos del Archivo General de la Nación, con el fin de cumplir con esta obligación legal	La evaluación de la función archivística permitió identificar que se carece de inventarios de la información documental, no se ha iniciado el proceso de depuración documental y está en proceso de implementación la tabla de retención documental y los archivos central e histórico.	Ajuste y envío de las tablas de retención documental al Archivo General de la Nación. Proceso de implementación de las tablas de retención	Continuar con el proceso de obtención e implementación de un sistema de gestión documental	Documento ajustado y aprobado por el Archivo General de la Nación e inicio del proceso de implementación	Documento aprobado. E informes de avance de implementación	100	1-feb-10	31-dic-10	48	90	90%	43	43	48			
48	1201003	Mecanismos de seguimiento POT: En cuanto al seguimiento de los POT aprobados, el avance es mínimo si se tiene en cuenta que solo a finales de 2005 se realizaron convenios con 7 (11% de los municipios del Dpto.) municipios para la construcción de los expedientes municipales, indicador que no experimento avance en la vigencia 2006, para la vigencia 2007, no se presentan resultados en este sentido, siendo que este es el único instrumento de seguimiento a los POTs aprobados.	La estrategia utilizada para lograr el cumplimiento de las alcaldías municipales, no fue efectivo, sin que se logre el objetivo previsto referente a la conformación del Expediente Municipal POT.	Pese cumplir con las actividades de capacitación en coordinación con el MAVDT, se evidencia riesgo en cuanto al cumplimiento de uno de los objetivos institucionales tendientes a establecer e implementar en concertación con los entes regionales, metodología, procesos y técnicas de planeación ambiental y ordenamiento territorial para el departamento de Nariño, en cumplimiento de la política nacional en cuanto al desarrollo de procesos de planificación territorial.	En torno a la procesos de formulación	Impulsar en los municipios el cumplimiento de lo establecido en la Ley 388 de 97	Ajuste de las determinantes ambientales en materia de ordenamiento territorial	Resolución de adopción	100	27-sep-10	31-dic-10	14	90	90%	12	12	14			
							Realización del estudio técnico de lineamientos de ordenamiento de áreas rurales en cumplimiento del Decreto 3600/07, para complementar las determinantes ambientales	Documento técnico	1	1-feb-10	30-dic-10	47,43	1	100%	47	47	47			
49	1704002	Facturación TUA; Se detecto que a la fecha (abril de 2008), se registran facturación vencida por valor de \$15.3 millones, que no han sido pagadas y debieron ser objeto de cobro jurídico de acuerdo con el Art. 15 del decreto 155 de 2004, sin embargo no se han desarrollado las acciones legales pertinentes y conducentes al cobro de los saldos facturados, mediante proceso de cobro coactivo si es el caso, actuaciones que se vieron suspendidas en la vigencia 2007.	No se observan rigurosamente los procedimientos establecidos en las normas, ante el incumplimiento en los pagos.	Lo anterior genera riesgo de pérdida de importantes recursos, cuyo fin es la protección de los recursos hídricos y su ordenamiento y manejo, con el fin de mantener la oferta y calidad para el abastecimiento del consumo humano y las actividades productivas en diversas regiones del departamento.	Realizar los cobros de manera persuasiva y coactiva en cumplimiento de la resolución No. 078 de 2007	recuperar cartera	La Subdirección administrativa y financiera deberá remitir los títulos de cobro en la forma	Gestión de Cobro	100%	1-feb-10	30-sep-11	86,57	100	100%	87	87	87			
						Cobro de saldos facturados y no pagados	Recuperación de cartera	Cobro persuasivo, procesos judiciales con cobro coactivo	25%	1-feb-10	30-sep-11	86,57	100	100%	87	87	87			
53	1801004	Cuentas Bancarias: Quedan hasta la fecha pendientes de realizar conciliación bancaria cinco depósitos de bancos. (5) cuentas bancarias con un saldo de \$100 millones, y de las conciliaciones elaboradas se observan \$74 millones como partidas conciliatorias arrastradas durante más de seis meses sin realizar registro contable, \$43 millones son consignaciones en tránsito sin registro, y \$1 millón son las diferencias de saldo registrado en libros en la conciliación respecto del saldo contable en balance.	Falta de acciones de depuración de bienes de información con Tesorería. No hay procedimientos. Alto volumen de cuentas.	Incertidumbre del saldo por \$223 millones.	Cancelación de cuentas bancarias de ajustes afectando Ingresos y Egresos depurando cada cuenta bancaria. Elaboración de resoluciones gastos financieros y 4 por mil	Cuentas bancarias conciliadas con su respectivo ajuste en contabilidad.	10 cuentas bancarias canceladas, una resolución anual de 4 por mil, proceso continuo de depuración de cuentas.	cuentas canceladas, cuentas depuradas, resolución.	65%	1-feb-10	31-dic-10	47,57	100	100%	48	48	48			
55	1801003	Salvos por Propiedades en Garantía y Producto de Litigios en Curso En las cuentas de orden de la Corporación al cierre del 2007 se identifican varias situaciones que limitan el control de hechos que pueden afectar su situación financiera.	Falta de acciones de depuración de bienes entregados y recibidos en garantía. Debilidades en el flujo de información con el Área Jurídica sobre Litigios. No hay procedimientos.	No se tiene control sobre los bienes recibidos o dados en garantía ni de los litigios en curso.	Toma física de inventarios, sacar un listado actualizado de los bienes entregados a la Corporación y los que entregó la institución, pasar a Contabilidad para su registro	Tener control sobre los bienes recibidos o dados en garantía a otras instituciones	Claridad frente a los bienes recibidos o dados en garantía por la Corporación, debidamente contabilizados a 31-12-2008.	Un listado debidamente contabilizado a 31-12-2008.	100%	1-feb-10	31-dic-10	47,57	100	100%	48	48	48			



Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance fisico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance fisico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		RESPONSABLE			
																		SI	NO				
56	1801001	OTROS DEUDORES: Desde el año 2004, se vienen presentando saldos que a pesar de haber adelantado algunas acciones jurídicas aún no ha sido posible depurarlos de los estados financieros: Chávez Martínez Pablo Wilson, Narváez M. Carlos E. Administración Municipal de Córdoba, Cabildo Indígena de Ipiales			Depuración contable con fundamento en conceptos jurídicos	Valores reales en los estados financieros	La oficina jurídica remitirá conceptos jurídicos a la subdirección activa y fra	Conceptos jurídicos y depuración contable	4	1-ene-10	31-dic-10	52,00	1	25%	13	13	52						
57	1801001	SANEAMIENTO CONTABLE: Teniendo en cuenta que la entidad tuvo que regresar valores de las cuentas 1996 y 2996, lo que quiere decir que teniendo la obligación de sanear no lo hizo, se evidencia incumplimiento de la ley 716 de 2001			Continuar con las partidas pendientes de saneamiento contable durante las siguientes vicencias	Estados financieros reales	Lograr opinión favorable de la Contaduría General de la República frente a las cuentas del Balance depuradas	Cuentas del balance depuradas	70%	1-feb-10	30-sep-11	86,57	100	100%	87	87	87						
58 CUMPLIDO	2103001	Definición de Metas de Reducción: la entidad aún no ha determinado las metas de reducción para las cuencas de los ríos sujetos de cobro de la tasa, lo que dificulta la evaluación de la efectividad de este instrumento.	Dadas las exigencias de la implementación de la normas, no se direccionan los recursos técnicos y económicos que permitan determinar los índices y parámetros técnicos requeridos.	esta deficiencia técnica no solo dificulta la aplicación del factor regional, sino que no permite que la Corporación cumpla con la remisión de la información que requiere el MAVDT, sobre el cobro de la tasa retributiva y el estado de los recursos, por cuanto el formulario totalmente diligenciado debe ser remitido al Ministerio del Medio Ambiente cada seis (6) meses, una vez sea aprobada la meta de reducción de carga contaminante para cada fuente, no es posible presentar resultados de la evaluación cualitativa y cuantitativa respecto de la efectividad de la aplicación de la tasa retributiva en el área de su jurisdicción, tal como lo señalado en el Artículo 8° del Decreto 3440 de 2004,					1			0,00	1	100%	0	0	0						
Cambio climático																							
5	2103002	H5: Coordinación de acciones en educación ambiental: El Ministerio de Educación en el marco de Agenda Ambiental Interministerial 2007-2010, viene desarrollando acciones en el territorio nacional, tendientes a la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, y en consecuencia a la promoción de reflexiones y acciones, orientadas a la búsqueda de soluciones para las problemáticas ambientales, que no se articulan con las estrategias del MAVDT sobre este tema.	Las acciones de educación, capacitación y sensibilización de la población no se coordinan con la estrategia nacional que se lanzará próximamente	No se tiene una cobertura nacional en búsqueda de soluciones para las problemáticas ambientales y educativas, de los contextos particulares, sin perder de vista los contextos globales.	Implementar el Plan Decenal de Educación Ambiental de acuerdo con los ejes y criterios establecidos en la política nacional de educación ambiental	Iniciar el cumplimiento a las acciones establecidas desde el Plan Decenal de Educación ambiental	Cumplimiento de uno de los retos establecidos dentro del plan decenal departamental de educación ambiental desde el accionar de la Corporación	RETO	1	01/01/2011	30/12/2011	51,86	1	100%	52	52	52						
6	2103002	H6: Capacitación a comunidades y población afectada por el Cambio Climático: Según estudio realizado por INVEMAR, la mejor prevención y disminución de impactos que puede hacerse ante cualquier desastre natural es la capacitación a las comunidades y poblaciones afectadas. Sin embargo hasta el momento no existe una estrategia unificada y clara de las entidades oficiales para concientizar y mejorar la reacción de los afectados por el aumento del nivel del mar.	Ausencia de programas articulados con el sistema educativo y de formación ciudadana en las regiones afectadas. Simen las zonas costeras donde deberían promulgarse los efectos del cambio climático.	El 51% de las áreas urbanas del Caribe y cerca del 63% de las áreas Urbanas del Pacífico tendrían algún tipo de afectación reflejado principalmente en términos de pérdida de infraestructura. La población total afectada podría ascender entre 1.4 y 1.7 millones de habitantes, lo que equivale al 2 y 3% de la población del país. De este total el 80% aproximadamente correspondería al Caribe y el 20% restante al Pacífico. Otros estimativos sugieren que los daños por pérdida de infraestructura hotelera podrían llegar a los 12 millones de dólares, entre otros efectos (INVEMAR, 2003a).	Levantamiento del mapa de comunidades y población afectada por los rigores del cambio climático y realización de jornadas de capacitación	Identificar los sitios con mayor afectación en cambio climático para iniciar con capacitaciones en educación ambiental	con la realización del inventario de las comunidades afectadas se facilita realizar las capacitaciones in situ en educación ambiental	capacitaciones	1	1 de ene de 11	30 de dic de 11	51,86		0%	0	0	52						
<b>TOTALES</b>																		513,08	513,08	885			

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo: joyaga@contraloriagen.gov.co

Convenciones:

Evaluación del Plan de Mejoramiento

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		RESPONSABLE			
																		SI	NO				
						<b>Puntajes base de Evaluación:</b>																	
						Puntaje base de evaluación de cumplimiento															PBEC		885
						Puntaje base de evaluación de avance															PBEA		885
						Cumplimiento del Plan de Mejoramiento															CPM = POMVI / PBEC		57,98%
						Avance del plan de Mejoramiento															AP = POMI / PBEA		57,98%

ROBERT MAURICIO RAMPS RAMOS  
DIRECTOR GENERAL

HUMBERTO ENRIQUE MARTINEZ LOP;OPEZ  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO